

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

- 26** *EXTRACTO del Acuerdo de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2026 del programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2026 a 2029 y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal por un importe de 65.868.431,30 euros.*

BDNS (Identif.): 877935

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid).

Primero

Autorización del gasto para la subvención por gastos de personal para 2026

1. Autorizar el gasto, de tramitación anticipada, para la subvención por gastos de personal para 2026 por un importe total de 65.868.431,30 euros, con cargo al programa 132A "Seguridad", subconcepto 46309, destinada a los ayuntamientos determinados en el Anexo y por las cuantías máximas que en él se establecen.

2. La eficacia de este Acuerdo queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.

Segundo

Plazo de aceptación de la subvención

Los municipios beneficiarios dispondrán de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del extracto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización del gasto, para aceptar la subvención.

Tercero

Efectos

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 23 de diciembre de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO
Municipios y cuantía máxima subvencionable
por municipio para gastos de personal

Municipio	Cuantía para 2026
AJALVIR	306.369,00 €
ÁLAMO EL	312.900,00 €
ALCALA DE HENARES	2.609.126,00 €
ALCOBENDAS	1.972.311,25 €
ALCORCÓN	2.257.125,00 €
ALDEA DEL FRESNO	180.000,00 €
ALGETE	449.798,75 €
ALPEDRETE	652.806,00 €
ARANJUEZ	934.380,00 €
ARGANDA DEL REY	1.115.868,75 €
ARROYOMOLINOS	632.536,00 €
BATRES	95.207,00 €
BECERRIL DE LA SIERRA	120.000,00 €
BELMONTE DE TAJO	93.933,00 €
BOADILLA DEL MONTE	1.234.481,25 €
BOALO EL	277.777,50 €
BRUNETE	613.025,00 €
BUSTARVIEJO	120.000,00 €
CABANILLAS DE LA SIERRA	60.000,00 €
CABRERA LA	105.192,00 €
CADALSO DE LOS VIDRIOS	150.000,00 €
CAMARMA DE ESTERUELAS	263.445,00 €
CAMPO REAL	176.852,00 €
CASARRUBUELOS	90.000,00 €
CERCEDILLA	347.938,50 €
CHINCHÓN	264.719,00 €
CIEMPOZUELOS	444.380,00 €
COBEÑA	256.047,00 €
COLLADO MEDIANO	343.388,50 €
COLLADO VILLALBA	1.000.470,00 €
COLMENAR DE OREJA	207.979,20 €
COLMENAR VIEJO	855.435,00 €
COLMENAREJO	150.000,00 €
COSLADA	1.211.400,00 €
CUBAS DE LA SAGRA	230.604,00 €
DAGANZO DE ARRIBA	414.741,25 €

Municipio	Cuantía para 2026
ESCORIAL, EL	931.798,00 €
FRESNEDILLAS OLIVA	90.013,00 €
FUENLABRADA	2.232.243,00 €
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	191.854,00 €
FUENTIDUEÑA DE TAJO	58.665,60 €
GALAPAGAR	768.910,00 €
GETAFE	2.468.778,00 €
GRIÑÓN	321.540,00 €
GUADALÍX DE LA SIERRA	398.706,00 €
GUADARRAMA	270.000,00 €
HOYO DE MANZANARES	238.628,00 €
HUMANES DE MADRID	426.572,50 €
LEGANÉS	2.523.092,00 €
LOECHES	418.600,00 €
MAJADAHONDA	1.600.325,00 €
MANZANARES EL REAL	315.150,00 €
MECO	471.960,00 €
MEJORADA DEL CAMPO	524.003,75 €
MIRAFLORES DE LA SIERRA	212.028,30 €
MOLAR EL	389.515,00 €
MOLINOS LOS	231.819,00 €
MORALEJA DE ENMEDIO	181.220,00 €
MORALZARZAL	437.580,00 €
MORATA DE TAJUÑA	270.367,50 €
MÓSTOLES	2.782.078,00 €
NAVACERRADA	161.210,00 €
NAVALAGAMELLA	152.439,00 €
NAVALCARNERO	555.611,00 €
NAVAS DEL REY	150.000,00 €
NUEVO BAZTÁN	190.814,00 €
PARACUELLOS DE JARAMA	463.046,00 €
PARLA	1.577.546,10 €
PEDREZUELA	266.763,75 €
PELAYOS DE LA PRESA	197.568,00 €
PERALES DE TAJUÑA	120.000,00 €
PEZUELA DE LAS TORRES	48.461,00 €
PINTO	840.045,00 €
POZUELO DE ALARCÓN	1.675.837,50 €

Municipio	Cuantía para 2026
QUIJORNA	144.036,00 €
RIVAS-VACIAMADRID	1.325.337,00 €
ROBLEDO DE CHAVELA	231.525,00 €
ROZAS DE MADRID, LAS	1.848.562,50 €
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	412.860,00 €
SAN FERNANDO DE HENARES	828.325,00 €
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	1.016.373,75 €
SAN MARTÍN DE LA VEGA	352.461,00 €
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	528.932,25 €
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	1.780.668,75 €
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	74.333,00 €
SERRANILLOS DEL VALLE	210.000,00 €
SEVILLA LA NUEVA	398.351,25 €
SOTO DEL REAL	545.217,75 €
TIELMES	91.044,00 €
TITULCIA	67.963,00 €
TORREJON DE ARDOZ	2.285.172,50 €
TORREJÓN DE LA CALZADA	311.340,00 €
TORREJÓN DE VELASCO	239.757,00 €
TORRELAGUNA	161.708,40 €
TORRELODONES	537.965,00 €
TORRES DE LA ALAMEDA	252.135,00 €
TRES CANTOS	793.980,00 €
VALDEMORILLO	424.920,00 €
VALDEMORO	1.252.605,00 €
VALDILECHA	104.101,20 €
VELILLA DE SAN ANTONIO	420.090,00 €
VENTURADA	180.000,00 €
VILLA DEL PRADO	245.421,00 €
VILLACONEJOS	30.000,00 €
VILLALBILLA	540.000,00 €
VILLAMANTA	150.000,00 €
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	708.020,25 €
VILLANUEVA DEL PARDILLO	542.580,00 €
VILLAREJO DE SALVANÉS	256.750,00 €
VILLAVICIOSA DE ODÓN	870.871,75 €
TOTAL	65.868.431,30 €

(03/21.727/25)

